



BOLETÍN TRIMESTRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN BOGOTÁ D.C.

OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024

Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (Observatorio Distrital)

Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C, con corte a 31 de diciembre de 2024.

CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

(SEXO, GRUPO ETARIO, PERTENENCIA ÉTNICA, DISCAPACIDAD)

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV),
con corte al 31 de diciembre de 2024

361.557

víctimas del conflicto armado se
ubican en Bogotá

Esto equivale a que de
cada 100 personas

4.5

son víctimas del
conflicto armado.

una disminución del

4,3%

(16.273 personas)

Frente a las

377.830

víctimas con última
ubicación en Bogotá.

Cabe destacar que, desde
2020 la cifra de víctimas en
Bogotá ha sido superior a

350 mil

personas, con variaciones
anuales moderadas.

Composición por sexo, edad, discapacidad y diversidad étnica:



51,8%

Mujeres



48,0%

Hombres



0,003%

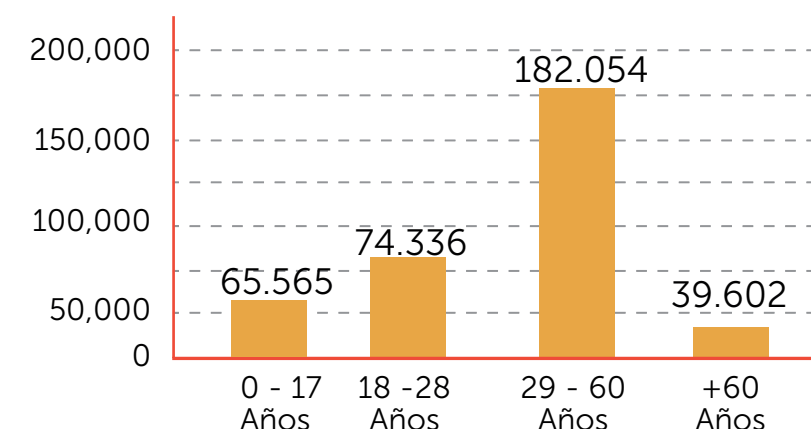
Intersexual

Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 582 personas víctimas en Bogotá que han indicado alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

Curso de vida

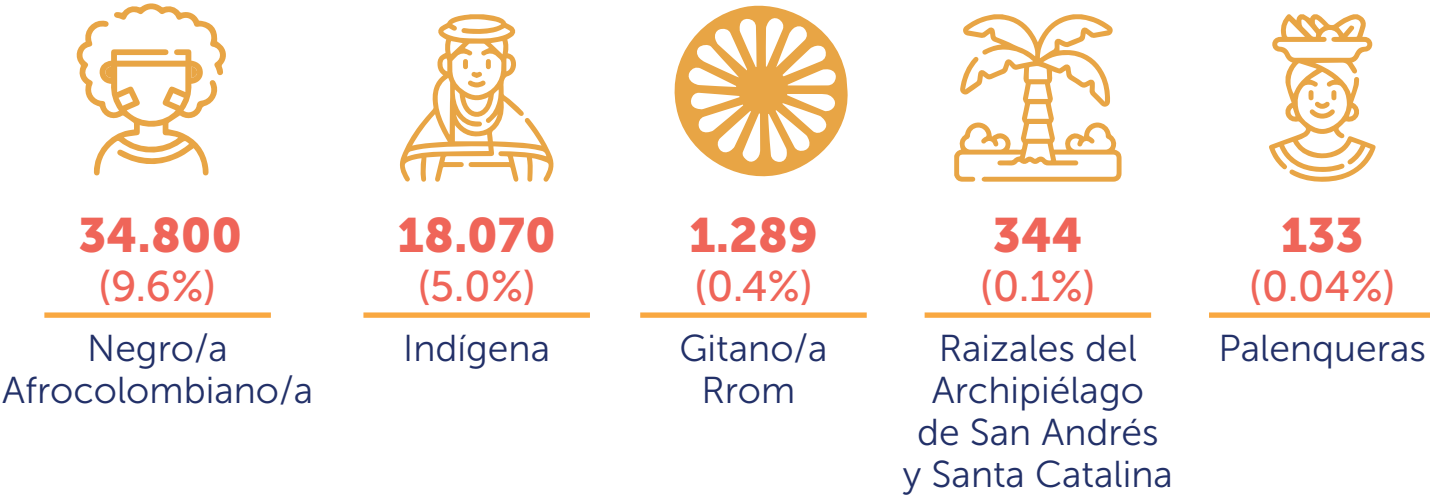
La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

Gráfica 1. Población víctima por ciclo vital



Cerca de cuatro de cada diez víctimas en Bogotá
tienen menos de 28 años.

Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad:



Discapacidad



El **4,7%** de las víctimas en Bogotá tiene algún tipo de discapacidad.

Así mismo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de este documento, podemos evidenciar la presencia de **2.657 personas de comunidades étnicas con discapacidad lo que sugiere grupos con doble condición de vulnerabilidad.**

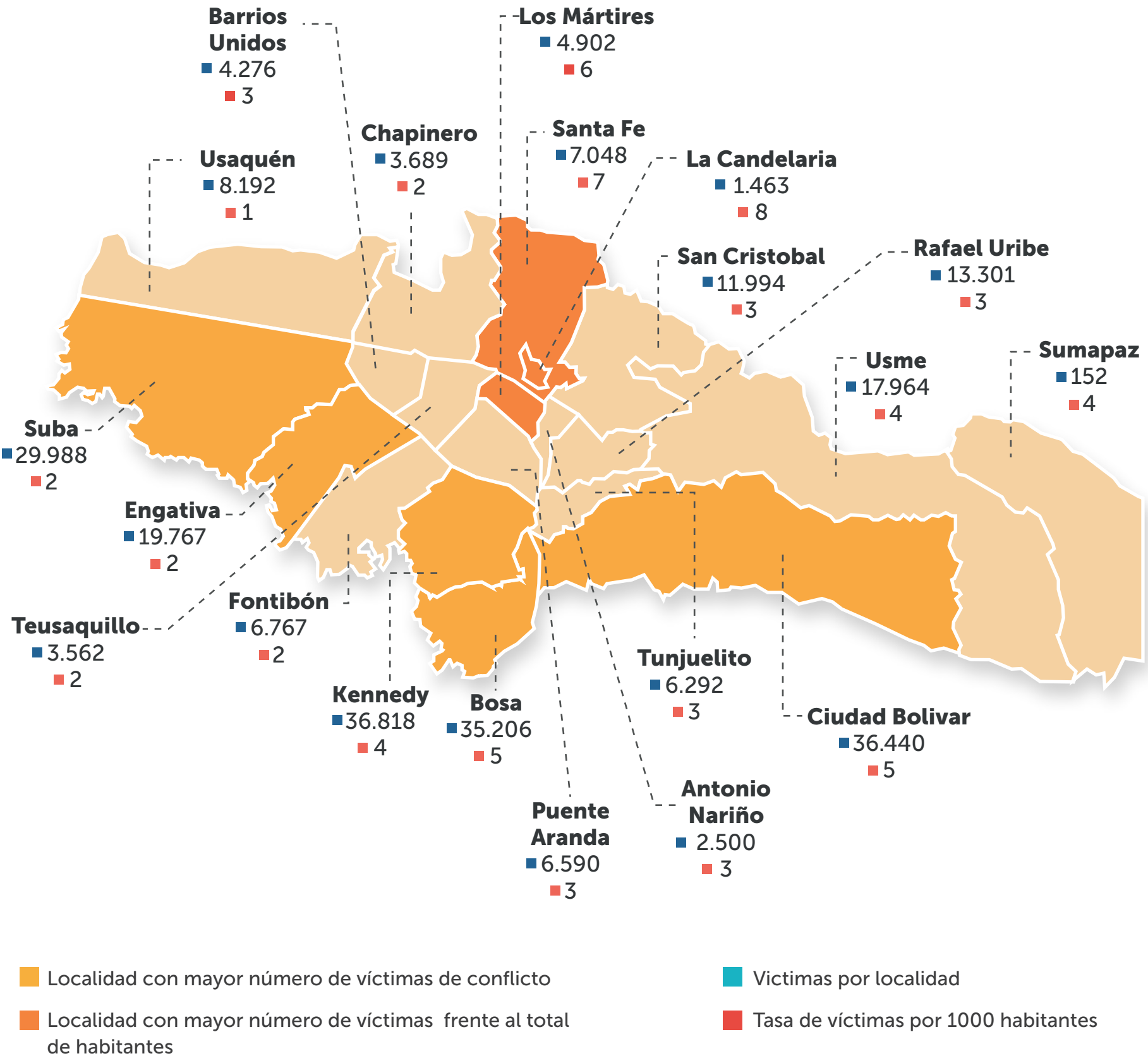


Ubicación de víctimas en Bogotá D.C.

Las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa albergan alrededor del 10% de las víctimas ubicadas en el Distrito, cada una. Les siguen en volumen de población víctima en Suba (8,2%) y Engativá (5,4%). Mientras que, Chapinero, Teusaquillo, Antonio Nariño, Candelaria y Sumapaz registran las menores proporciones (menos del 1% cada una).

Aunque Kennedy es la localidad con mayor número absoluto de víctimas, esto coincide con ser la localidad más poblada de Bogotá. En contraste, localidades céntricas de menor tamaño poblacional presentan porcentajes altos de víctimas respecto a su población. Por ejemplo, en La Candelaria aproximadamente 7,8% de sus habitantes son víctimas y en Santa Fe lo es un 6,5%.

Fuente: Registro Único de Víctimas. Corte: 31 de diciembre de 2024. IDECA - Cruce con base en información del 1 de diciembre de 2024.



Hechos victimizantes sufridos por las víctimas ubicadas en Bogotá

Hecho victimizante	Eventos
Desplazamiento forzado	327.112
Amenaza	41.616
Homicidio	36.788
Desaparición forzada	8.367
Pérdida de muebles o inmuebles	3.906
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	2.979
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.910
Sin Información	2.116
Abandono o despojo forzado de tierras	2.032
Secuestro	1.861
Confinamiento	1.856
Lesiones personales físicas	1.167
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.095
Minas antipersonal munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	908
Lesiones personales psicológicas	808
Tortura	651

Según el RUV, los cinco hechos victimizantes que han afectado al mayor número de víctimas residentes en la ciudad son: desplazamiento forzado (327.112 casos registrados), seguido por amenazas (41.616 casos), homicidios (36.788 casos de víctimas indirectas), desaparición forzada (8.367 casos de víctimas indirectas) y pérdida de bienes muebles o inmuebles (3.906 casos). Es importante notar que, una misma persona puede haber sufrido múltiples hechos victimizantes.



Afiliación al Sisbén y condiciones socioeconómicas

El Sisbén, como herramienta creada para la ordenación de la población que requiere el acceso a los programas y subsidios del Estado, clasifica a las personas caracterizadas en grupos y subgrupos, de acuerdo con sus condiciones de vida. Partiendo de lo anterior, la revisión de esta clasificación para las víctimas del Distrito resulta pertinente en el ejercicio de orientación de la oferta.

El 48% de las víctimas en Bogotá (173.125 personas) se encuentran registradas en la base Sisbén.

Esto implica que, más de la mitad de la población víctima podría no estar siendo priorizada en algunos programas sociales que utilizan el Sisbén como puerta de entrada, lo que constituye una brecha de inclusión social.



Entre las víctimas registradas en el Sisbén, se observa prevalencia de condiciones de pobreza y vulnerabilidad:

Personas víctimas inscritas en Sisbén



En otras palabras, de las víctimas presentes en Sisbén, el 91,7% se encuentran en situación de pobreza o riesgo de caer en pobreza.

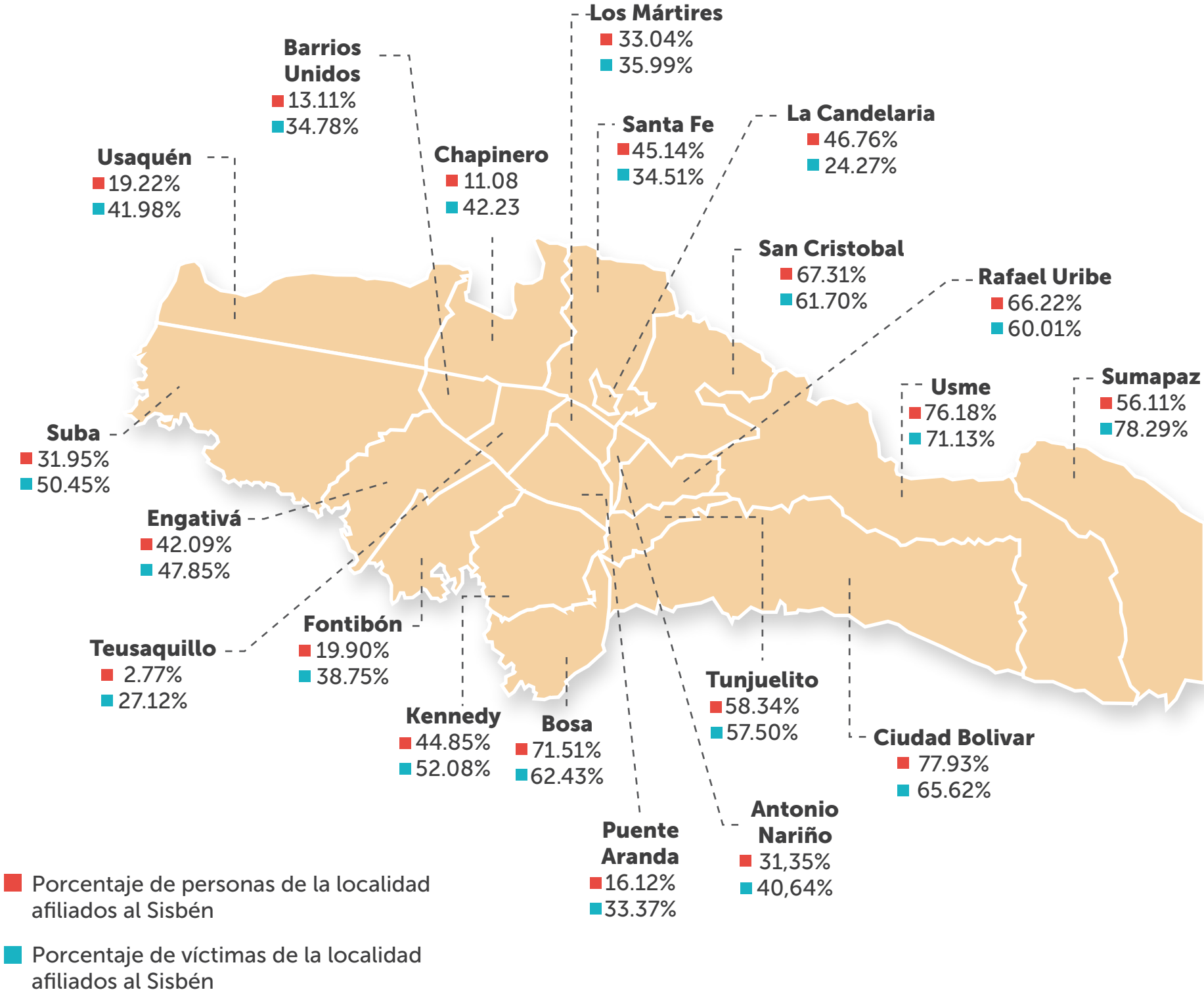
Se evidencia que, las localidades con más víctimas (Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar) también concentran altas cifras de personas en Sisbén, lo que facilita su atención mediante programas sociales focalizados.

De las 3.628.980 personas registradas en el Sisbén en Bogotá, el 4,8% (173.125) son víctimas

En resumen, aproximadamente la mitad de las víctimas en Bogotá están incorporadas al Sisbén, principalmente en localidades más alejadas del centro económico de la ciudad, pero persiste la otra mitad por fuera del sistema, lo que implica un reto para vincularlas a programas de asistencia estatal.

- **Candelaria:** presenta la mayor disparidad negativa con una diferencia de -22.50 puntos porcentuales. Esto podría indicar importantes barreras para que las víctimas en esta localidad accedan a los beneficios del Sisbén.
- **Ciudad Bolívar y Bosa:** ambas localidades presentan tasas superiores de afiliación de la población en general, Sin embargo, allí la población víctima tienen una considerable brecha negativa en la afiliación (-12% y -9% respectivamente).
- **Santa Fe:** con una disparidad negativa de -10.64 puntos porcentuales, sugiere que en esta localidad la segunda que más proporción de víctimas tiene, es la tercera con menos inscripción en la encuesta Sisbén.

Porcentaje de víctimas en Sisbén en comparación con personas no víctimas - por localidad



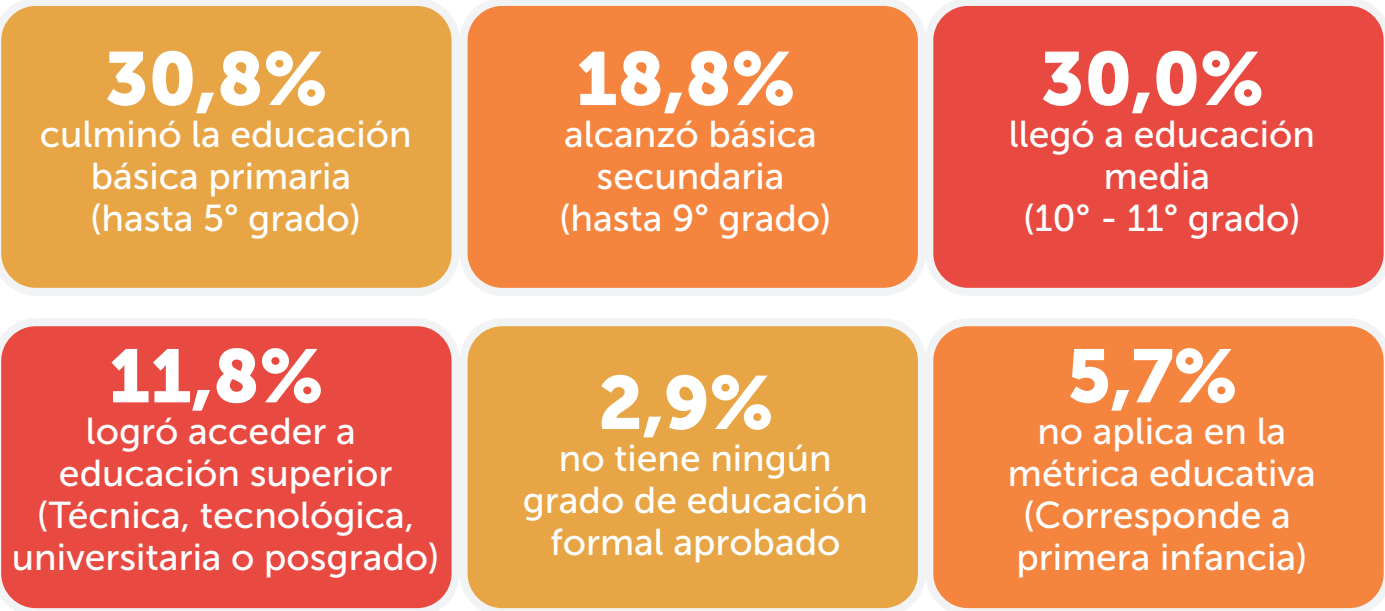
Fuente: Registro Único de Víctimas. Corte: 31 de diciembre de 2024. IDECA -Cruce con base en información del 1 de diciembre de 2024. Sisbén IV – Corte: noviembre de 2024.

Actividad económica

Los datos del Sisbén permiten perfilar las ocupaciones de las víctimas. Así, 21,3% de estas personas se reportan como ocupadas laboralmente (trabajando), mientras que 9,7% están estudiando y 6,7% se dedican a oficios del hogar. El 62,3% restante son personas que están buscando trabajo, son rentistas, están en situación de discapacidad o inactivos por otras razones.

Esta distribución evidencia los niveles de desempleo e inactividad económica entre la población víctima, reflejando dificultades para su inserción laboral en la ciudad.

En cuanto al nivel educativo alcanzado, del conjunto de víctimas en Bogotá (considerando datos de Sisbén para mayores de 5 años):



A partir de esta radiografía sociodemográfica se identifican tendencias y situaciones que requieren atención:

- 1 La concentración territorial de víctimas por localidad y de víctimas que están Sisbén, **está principalmente en las localidades de Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar.**
- 2 **La mitad de las víctimas esta fuera del Sisbén.** Además, en algunas localidades, la proporción de afiliación de las víctimas al Sisbén es mucho menor en comparación con el resto de la población.
- 3 **Los indicadores socioeconómicos muestran persistencia de pobreza,** informalidad y bajo capital humano en la población víctima, lo que mantiene situaciones de vulnerabilidad prolongada.



An aerial photograph of a densely populated hillside in Bogotá, Colombia. The foreground and middle ground are filled with a vast number of small, colorful houses (painted in shades of yellow, orange, red, and blue) built closely together on the steep slope. In the background, the city of Bogotá extends across the valley, with more dense urban development and some taller buildings visible on the horizon. The sky is clear and blue.

Análisis del Informe IGED 2024 (Indicadores de Goce Efectivo de Derechos)

El Informe de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED) 2024, con corte a 31 de diciembre de 2023, ofrece una evaluación detallada del cumplimiento de varios derechos de la población desplazada en Bogotá durante la vigencia 2023. A continuación, se presentan los resultados más relevantes por cada derecho evaluado –subsistencia mínima, retornos/reubicaciones, derechos civiles y políticos, educación, estabilización socioeconómica y reparación integral– indicando el grado de cumplimiento alcanzado y los retos actuales que se derivan para el Distrito.

Derecho a la Subsistencia Mínima

El derecho a la subsistencia mínima busca garantizar a las víctimas desplazadas las condiciones para cubrir sus necesidades básicas de alimentación y alojamiento desde el momento mismo de la victimización y durante el proceso de estabilización.

Para medir el cumplimiento de este derecho, el IGED define seis indicadores: Inmediatez, Primer año, Carencias extremas, Carencias graves, Carencias leves y No carencias.

- **Inmediatez:** mide el acceso de los hogares desplazados a la ayuda humanitaria inmediata (primeros tres meses) tras su llegada a Bogotá y declaración del hecho.

Resultados para Bogotá: de 3.725 hogares desplazados que declararon en 2023 un evento de desplazamiento reciente, el 18% (669 hogares) recibió la ayuda humanitaria inmediata a la que tenía derecho.

- **Primer año:** evalúa el acceso a la ayuda humanitaria, provista por la Unidad de Víctimas durante el primer año posterior al desplazamiento, siempre que la declaración de la víctima haya ocurrido dentro del año siguiente al hecho victimizante.

Resultados para Bogotá: de 5.373 hogares desplazados en 2023 (que declararon dentro del primer año), el 91,4% recibió la atención humanitaria de primer año.

Adicionalmente, hubo un grupo complementario de 461 hogares (declaraciones posteriores al primer año por fuerza mayor) con una cobertura de 33,4%.

- **Carencias extremas, graves y leves:** una vez transcurrido el primer año, la Unidad para las Víctimas aplica un procedimiento de identificación de carencias en subsistencia mínima para los hogares desplazados, clasificándolos según la persistencia de necesidades insatisfechas en alojamiento y alimentación.

En Bogotá, los resultados de 2023 indican un cumplimiento del Distrito en la atención a los hogares más vulnerables que solicitaron ayuda:

En el grupo de carencias extremas (hogares que por sus condiciones no pueden generar ingresos ni asegurar por sí mismos techo y comida), Bogotá atendió con ayuda humanitaria al 97,4% de los hogares identificados. Adicionalmente, un pequeño grupo complementario con rezago fue cubierto en 98,9%.

En el caso de carencias graves (hogares con factores que limitan seriamente su acceso a vivienda temporal o alimentación, amenazando su mínimo vital), la cobertura fue incluso ligeramente mayor: se reporta 98,1% de cumplimiento para estos hogares en Bogotá, y 100% en la medida complementaria.

1. Los datos recopilados mediante el aplicativo SIVIC de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (ODCPVR) evidencian que se brindó Ayuda Humanitaria Inmediata a 16.091 personas en la vigencia 2023

Para los hogares con carencias leves (déficits menores pero existentes en alojamiento o alimentación), el cumplimiento alcanzó 95,7% de los casos identificados que solicitaron asistencia.

No carencias: el IGED también evalúa qué proporción de los hogares desplazados que no presenta ya carencias en los componentes de subsistencia mínima, En Bogotá, de un universo medido de 10.620 hogares desplazados (que pasaron por el proceso de valoración de carencias en 2023), cerca de la mitad (49,4%) aún presentaban alguna carencia (leve, grave o extrema). Al desagregar, se observa que los hogares sin niños tuvieron una tasa algo mayor de logro (58,9% sin carencias) frente a aquellos con niños o adolescentes (45,4%), evidenciando que las familias con menores a cargo tienen más dificultades para alcanzar la autosuficiencia inmediata.



Derecho a los Retornos y Reubicaciones

El derecho al retorno o reubicación garantiza que las personas desplazadas puedan, si así lo desean, volver a su lugar de origen, reubicarse en un nuevo territorio o integrarse localmente tras el desplazamiento, bajo condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad. El Estado tiene la obligación legal (Art. 66 Ley 1448/2011) de acompañar estos procesos, brindando apoyo para que las familias restablezcan sus medios de vida y gocen de sus derechos en el lugar de retorno o de acogida definitiva.

En la práctica, el indicador del éxito del retorno/reubicación se mide en términos de superación de la situación de vulnerabilidad: es decir, se considera cumplido el indicador del derecho cuando la familia desplazada que emprendió retorno o reubicación logra condiciones de vida adecuadas y equivalentes a las de la población no desplazada en ese sitio.

Para 2023, el indicador principal de retornos y reubicaciones en Bogotá evalúa a las víctimas que solicitaron acompañamiento del Estado para retornar/reubicarse. El universo medido fue de 91.399 personas desplazadas residentes en Bogotá que manifestaron dicha intención o solicitud de acompañamiento. Los resultados indican que 21.308 de ellas (23,3%) lograron superar su situación de vulnerabilidad en el proceso, es decir, cerca de una cuarta parte alcanzó efectivamente la estabilización esperada.

Este porcentaje de cumplimiento revela que, si bien las víctimas intentan retornar o reasentarse con ayuda institucional, las dificultades para restablecer plenamente sus derechos persisten.

Un indicador complementario en 2023 midió el porcentaje de víctimas en Bogotá que efectivamente recibieron acompañamiento en retornos/reubicaciones por parte de la Unidad para las Víctimas. Allí, de 2.616 personas solicitantes, 30,5% recibieron el acompañamiento (797 personas). Esto sugiere que aproximadamente una tercera parte de quienes piden apoyo para retornar o trasladarse a otra región obtienen la asistencia formal (planes de retorno, transporte, proyectos productivos, vivienda en el lugar de retorno, etc.). En conclusión, el derecho al retorno/reubicación muestra un nivel de cumplimiento limitado en Bogotá, lo que refleja las condiciones estructurales que dificultan las soluciones duraderas para la población desplazada, esto evidencia la necesidad de la política en construcción de integración local con enfoque de soluciones duraderas.



Garantía de derechos civiles y políticos (Vida, Integridad, Libertad y No desaparición)

La garantía de los derechos civiles y políticos de la población víctima –en especial el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a no ser desaparecido– es un pilar fundamental del goce efectivo de derechos.

Los resultados de 2023 para Bogotá evidencian que, la incidencia de estas vulneraciones sobre la población desplazada fue muy baja. En términos globales, menos del 0,1% de las víctimas de desplazamiento en Bogotá fueron objeto de homicidio, desaparición forzada o secuestro durante el año evaluado. Asimismo, el indicador relativo a integridad personal mostró que, el 0,4% de las víctimas desplazadas medidas sufrieron hechos de violencia.



Derecho a la Educación

Este derecho reviste un carácter fundamental para la población víctima, en particular los niños, niñas y adolescentes desplazados, por ser la educación un vehículo de inclusión y una herramienta para romper el ciclo de la pobreza.

Según el IGED 2023, de las 71.653 víctimas de desplazamiento residentes en Bogotá entre 5 y 17 años, el 89,3% asiste a una institución educativa, ya sea en colegios distritales o privados. Y la deserción escolar anual fue de 3,3%. Por otro lado, el 83,2% de los estudiantes víctimas recibió alimentación escolar dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y 77,8% accedió a servicio de transporte gratuito.



Estabilización socioeconómica (Derecho al Trabajo/Generación de ingresos y Derecho a la Vivienda)

Lograr la estabilización socioeconómica de las personas desplazadas es uno de los objetivos finales de la política de atención y reparación, y comprende principalmente el acceso a medios de vida dignos (empleo o generación de ingresos) y a una vivienda adecuada. El IGED 2023 evalúa dos derechos específicos en este ámbito: el derecho a la generación de ingresos y el derecho a la vivienda digna para la población víctima.

Generación de ingresos

De acuerdo con los indicadores, de 92.582 hogares víctimas desplazados medidos en Bogotá, 57,6% (53.356 hogares) han accedido a planes, programas o proyectos de la Ruta de Generación de Ingresos del gobierno nacional.

6

Vivienda adecuada

Buena parte de las víctimas que llegan a Bogotá a vivir en arriendos informales, asentamientos de origen ilegal o hacinamiento en casas de familiares. El IGED considera cumplido el derecho a la vivienda cuando el hogar dispone de una vivienda adecuada, entendida con criterios de habitabilidad (estructura física segura, servicios públicos básicos, ausencia de hacinamiento crítico, tenencia legal, etc.). De 116.838 hogares víctimas evaluados en la ciudad, se determinó que al 50,8% (59.354 hogares) se les cumple el derecho a tener una vivienda adecuada.



Derecho a la Reparación Integral (Rehabilitación y atención psicosocial, Indemnización)

El derecho a la reparación integral comprende diversas medidas: rehabilitación (física, psicológica y social), indemnización económica, satisfacción y garantías de no repetición, entre otras, tendientes a restaurar los derechos de las víctimas y contribuir a reparar el daño sufrido. En el contexto del IGED, se monitorean principalmente dos componentes: la atención psicosocial (rehabilitación emocional) y la indemnización administrativa.

Atención psicosocial (Rehabilitación)

La atención psicosocial es un derecho consagrado en la Ley 1448 de 2011, como parte de la rehabilitación en la reparación integral. Consiste en el conjunto de intervenciones profesionales (individuales, familiares y comunitarias) destinadas a ayudar a las víctimas a recuperarse del daño emocional y psicológico.

En Bogotá, El IGED reporta que, de 1.166 víctimas desplazadas evaluadas en necesidad de atención psicosocial durante 2023, se cumplió el derecho para 719 personas, equivalente al 61,7%.

Indemnización administrativa

La indemnización económica individual, entregada por la Unidad para las Víctimas, es una medida de reparación que busca compensar de forma simbólica los perjuicios sufridos por las víctimas del conflicto. En Bogotá, el universo de víctimas con derecho a indemnización o a encargo fiduciario (menores de edad) asciende a 333.563 personas, el 11,9% de esas víctimas (39.829 personas) ha recibido su indemnización.

